



DE BOGOTÁ DIAG-INST.DIST.DE LA PART.Y-ACC.COM. 03-04-2017-03:21:01

TContestar Cite Este Nr.:2017EE3085 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIES Instituto Distritat de la Hantifinación: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO y Acción Comunat - DESCINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUEI ASUNTO: Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO 2017ER2210

OBS: Obs.:

Bogotá, D.C., Marzo de 2017 SPP 145-17

Doctor JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA Conceial Concejo de Bogotá Calle 36 No 28a-41 Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición-Radicado 2017ER2210

Respetado Concejal,

Dando alcance al derecho de petición con radicado mencionado en el asunto, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente forma:

1. Sírvase informar. ¿Qué programas y/o proyectos ha desarrollado su entidad para fomentar los mecanismos de participación y control social en el sistema de transporte público masivo, colectivo e individual de pasajeros?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos, establecida en el Plan de Desarrollo Distrital ha venido trabajando a través de tres líneas: formación en participación, promoción de una participación ciudadana incidente en el Distrito y fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales, que ha permitido realizar un acompañamiento a diversas instancias de participación y sectores de la administración para promover la participación ciudadana en los asuntos públicos.

En cuanto a formación, la Escuela de Participación del IDPAC, dentro de su portafolio, tiene disponible dos líneas de formación para fomentar la participación y el control social sobre los asuntos públicos.

La primera línea: "Formación en derechos y deberes ciudadanos en torno al reconocimiento y uso de lo público", tiene como objetivo fortalecer capacidades cívicas a partir del reconocimiento de lo público y del territorio como elementos para la participación y el desarrollo comunitario. Durante este proceso de formación se abordan las siguientes temáticas: derechos y responsabilidades de los ciudadanos en torno a lo público, el espacio público como un escenario para la participación ciudadana y el ejercicio democrático,





SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

promoción del sentido de pertenencia hacia lo público, reconocimiento e identificación del territorio como herramienta para fortalecer la participación y el valor público en el desarrollo humano y social.

La segunda línea: "Formación en control social como herramienta de participación ciudadana", busca brindar herramientas para la participación ciudadana en el ejercicio del control social a la gestión pública, bajo un enfoque de derechos y deberes ciudadanos. Para el desarrollo de este objetivo, la Escuela aborda los siguientes temas: instituciones públicas y funciones de control y seguimiento; el deber de la ciudadanía en el ejercicio responsable del control social; rendición de cuentas; co-responsabilidad en el cuidado, buen uso de lo público y el ejercicio del control social; veedurías ciudadanas; acciones de tutela; derechos de petición; audiencia pública y acción popular.

Estas líneas de formación están disponibles para todas las organizaciones sociales y ciudadanía en general, en todas las localidades de la ciudad.

2. Exponga. ¿Qué acciones ha desarrollado su entidad desde el 2012 a la fecha para fomentar la participación ciudadana y el control social al Sistema de Transporte Público dadas las obligaciones legales que posee su entidad en cumplimiento del acuerdo 239 de 2006 y el decreto 086 de 2012?

Una vez revisado los antecedentes del empalme realizado en el año 2015 con la Administración Distrital saliente y el archivo que hasta el momento se ha recuperado de los fondos documentales de la subdirección de Promoción de la Participación y la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación, en estas dependencias no se ha encontrado información relacionada con acciones en el marco de la normatividad señalada.

Teniendo en cuenta el alto componente técnico que se requiere para el correcto funcionamiento e incidencia de los proyectos relacionados con movilidad, se debe contar con el liderazgo de las entidades competentes para cualquier acción relacionada en el marco de la normatividad establecida; en tal sentido, es importante señalar que conforme lo establece el artículo 1º del Decreto 086 la Secretaría Distrital de Movilidad y Transmilenio S.A., son las entidades responsables de liderar la iniciativa y el rol del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal es de acompañamiento.

"Artículo 1º.- Ordenar a la Secretaría Distrital de Movilidad y a Transmilenio S.A., con apoyo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, convocar dentro del mes siguiente a la expedición del presente decreto, a los usuarios del servicio público de transporte terrestre automotor masivo y colectivo de pasajeros en cada una de las localidades de la ciudad y teniendo en cuenta las rutas de prestación del





SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

servicio, para la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social, creados mediante el Acuerdo 239 de 2006, con observancia de lo dispuesto en el mismo."

En cumplimiento de lo anterior, a través de la Resolución 446 de 2015 de la Secretaría Distrital de Movilidad se reconoce al Comité Distrital de Desarrollo y Control Social de Usuarios del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Masivo, Colectivo e Individual de Pasajeros en Bogotá, Distrito Capital.

3. Sírvase indicar, ¿Cuántas y cuáles campañas ha desarrollado su entidad para dar a conocer los mecanismos de control social y participación ciudadana sobre el Sistema Integrado de Transporte Público masivo, colectivo e individual de pasajeros?

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no ha desarrollado ninguna campaña para dar a conocer los mecanismos de control social y participación ciudadana sobre el Sistema Integrado de Transporte Público masivo, colectivo e individual de pasajeros.

4. ¿Ha recibido su entidad solicitudes de organizaciones ciudadanas relativas a la participación y control ciudadano frente a la prestación del servicio de transporte público masivo, colectivo e individual?

Después de realizada una revisión de los archivos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no se encontró ningún tipo de organizaciones ciudadanas relativas a la participación y control ciudadano frente a la prestación del servicio de transporte público masivo, colectivo e individual.

Cordialmente.

ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Revisó: Camilo Redondo/Contratista/Subdirección de Promoción de la Participación José Vicente Cifuentes

José Vicente Cifuentes Arturo Arias/Subdirector de Promoción de la Participación



ļ